

Expediente 11001311001320230026300

César A. Martínez Carrera <cmartinezcarrera@gmail.com>

Vie 17/11/2023 15:29

Para: Juzgado 13 Familia Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 11 archivos adjuntos (11 MB)

Solicitud Jdo 13.pdf; SOLICITU JDO 13 INCIDENTE.pdf; PODER SUCESION - jdo 13 flia.pdf; 3 Registros Nacimiento.pdf; Reg Defuncion.pdf; 006.AutoDeclaraAbiertoYRadicado-06-03-2023 JDO 26.pdf; 010.AutoRemiteProceso-19-04-2023.pdf; Auto Avoca Jdo 36.pdf; 024ConstanciaSecretariaRegistroNacionalSucesion (1).pdf; Citatorio JDO 13 Familia Octubre.pdf; Vigencia TP.pdf;

Doctora

JENNY ANGELICA RAMIREZ BEJARANO
JUEZ TRECE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.
flia13bt@[cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

E. S. D.

Ref: **SUCESION INTESTADA**
Causante AMADO DE JESUS GUTIERREZ VELASQUEZ
C.C. 118.381
Expediente 11001311001320230026300

CÉSAR AUGUSTO MARTÍNEZ CARRERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 80'410.275 expedida en Bogotá D.C., y portador de la T.P. No. 69.177 del C. S. de la J., en mi condición de apoderado de la señora **ANGÉLICA LUCÍA GUTIÉRREZ SIERRA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.808.629 expedida en Bogotá, quien actualmente reside en la ciudad de Riva, estado de Maryland, Estados Unidos de América con dirección 2736 Cedar Drive, Riva, Maryland 21140, correo electrónico 2020.angelicagutierrez@gmail.com, quien en su calidad de hija del causante **AMADO DE JESUS GUTIÉRREZ VELÁSQUEZ** (q. e. p. d.), quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía No. 118.381 expedida en Bogotá, por medio del presente:

- 1) Acepto el poder otorgado por Angelica Lucia Gutierrez Sierra.
- 2) Allegó la solicitud de reconocimiento de Angelica Lucia Gutierrez en PDF
- 3) Presentó Incidente de Nulidad de Todo lo actuado, con fundamento en el Artículo 522 del C.G.P.
- 4) Solicito link para acceso al expediente.

De ustedes respetuosamente,

--

CÉSAR AUGUSTO MARTÍNEZ CARRERA

Abogado

Cra. 7 No. 82 - 66 Of 211 Bogotá

Tel 601 2 57 83 63 o 601 4 74 75 34

Cel. 315 8 73 34 74

Maria Fernanda Gutierrez Sierra

En la República de Colombia Departamento de Valle del Cauca

Municipio de Buga

a 19 del mes de febrero de mil novecientos setenta y siete

se presentó el señor Amado Gutierrez J. mayor de edad, de nacionalidad colombiana natural de El Águila

domiciliado en Buga y declaró: Que el día jueves (9)

del mes de febrero de mil novecientos setenta (1970) siendo las

once de la tarde nació en el Hospital San José del municipio de Buga República de Colombia un niño de

sexo masculino quien se le ha dado el nombre de Maria Fernanda

hijo legítimo del señor Amado Gutierrez de 36 años de edad,

natural de El Águila República de Colombia de profesión abogado

y la señora Lucía Sierra B. de 23 años de edad, natural de

Armenia República de Colombia de profesión brujas siendo

abuelos paternos Juan Ant. Gutierrez y Teresa Velasco

y abuelos maternos Bernardo Sierra y Aurora Ballesteros

Fueron testigos

En fe de lo cual se firma la presente acta.

El declarante, Amado Gutierrez J. 118.381 de Bogotá (con cédula N°)

El testigo, Rodrigo Jaramillo 2507.813 Buga (con cédula N°)

El testigo, Mirabel Basto S. (con cédula N°)

Valerín Giraldo

(firma y sello del funcionario ante quien se hace el registro)

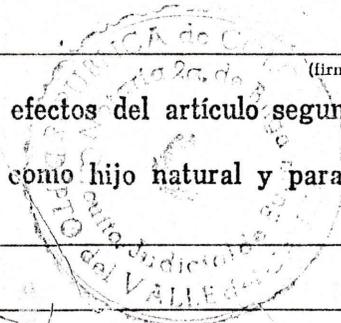
Para efectos del artículo segundo (2o.) de la ley 45 de 1986, reconozco al niño a que se refiere esta Acta como hijo natural y para constancia firmo.

(firma del padre que hace el reconocimiento)

(firma de la madre que hace el reconocimiento)

Buga, 19 de febrero de 1977

(firma y sello del funcionario ante quien se hace el reconocimiento)



NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE BUGA (VALLE) DOY FE A LA ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA DE 1977

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FIDEJAMIENTO DE NOTARIADO Y REGISTRO

Obligación de certificación del Ejercicio del Cargo de Notario
del Coordinador del Grupo de Actividades Notariales Delegadas
para este fin, mediante resolución No. 5616 de Octubre 20 1998

CERTIFICA:

QUE Dair A. Loaysa

Notario 2(6) del Circuito de Anga (V)

Ejercía el cargo a la fecha de autenticación del presente documento

Santafé de Bogotá, D.C. 28 JUL. 1998

Coordinador Grupo de Actividades Notariales

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FIDEJAMIENTO DE NOTARIADO Y REGISTRO
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA Y FIDEJAMIENTO DE NOTARIADO Y REGISTRO
SANTAFÉ DE BOGOTÁ, D.C.
90 AUG - 1998
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO
SE ASUME

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Alba Obando
1262189
CUNA FIRMA APARECE EN EL DOCUMENTO DESEMPENA LAS FUNCIONES INDICADAS

17 Junio 20
80-05/1802

Isabel Cristina Gutierrez Sierra

En la República de Colombia Departamento de el Valle
Municipio de Cartago (corregimiento o vereda, etc.)

a veintitres del mes de agosto de mil novecientos sesenta y siete se presentó el señor Dr. Amado Gutierrez V mayor de edad, de nacionalidad Colombia natural de El Aguila V domiciliado en Cartago y declaró: Que el día veintitres 23

del mes de agosto de mil novecientos sesenta y siete siendo las seis de la mañana nació en el Hospital del S. C. de Jeris del municipio de Cartago República de Colombia un niño de

sexo femenino a quien se le ha dado el nombre de Isabel Cristina hijo legítimo del señor Dr. Amado Gutierrez V de 34 años de edad natural de El Aguila V República de Colombia de profesión abogado

y la señora Lucia Sierra de 21 años de edad, natural de Montenegro República de Colombia de profesión of. Sonat siendo

abuelos paternos Juan Antonio Gutierrez y Teresa Velásquez y abuelos maternos Bernardo Sierra y Aurora Barrera

Fueron testigos Dr. Jaime Nicosechen y Dr. Auguste Arista Sabal

En fe de lo cual se firma la presente acta.
El declarante, [Firma] c. 118381 de Bogotá (con cédula No.)

El testigo, Enrique Barrera c. 2465336 de Asensio (con cédula No.)

El testigo, [Firma] c. 6232225 de Bogotá (con cédula No.)

[Firma] (firma y sello del funcionario ante quien se hace el registro)

Para efectos del artículo segundo (2o.) de la Ley 45 de 1936, reconozco al niño a que se refiere esta Acta como hijo natural y para constancia firmo.



EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE CARTAGO - VALLE CERTIFICA

QUE ESTA FOTOCOPIA FUE TOMADA DEL ORIGINAL DEL LIBRO DE REGISTRO CIVIL DE N ACIMIENTO QUE REPOSA EN LA NOTARIA A MI CARGO Y OBRA AL TOMO 61 FOLIO 212 ES PLENA PRUEBA DEL ESTADO CIVIL SE EXPIDE PARA residencia en los estados Unidos mayo 20 DE 1998 ZP PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN CARTAGO A.



Luz María Mejía de Solís, NOTARIA PRIMERA ENCARGADA

ALCALDIA CARTAGO V.

Pro. Luz María Mejía de S.

Cartago V. 20 de Julio de 1998

El Alcalde Luz María Mejía de S.

Firma Autorizada

El Secretario de Gobierno

ALCALDIA Mayoría Absoluta Sustituidor Civil y Penal Cartago V.

SECRETARÍA DE GOBIERNO CARTAGO Valle del Cauca

SECRETARÍA DE GOBIERNO CARTAGO - VALLE DEL CAUCA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Diligencia de certificación del Ejercicio del Cargo de Notario. El Coordinador del Grupo de Actividades Notariales delegada para este fin, mediante resolución No. 5616 de Octubre 20 1994

CERTIFICA:

QUE Luz H. Mejía de S.
Notario 1(6) del Circuito de Cartago
Ejerció el cargo a la fecha de presentación del presente documento 28 JUL. 1998
Santafé de Bogotá, D.C.

[Handwritten signature]

Coordinador Grupo de Actividades Notariales

NO SE ASUME RESPONSABILIDAD DEL TEXTO
30 AUG 4 AM 11:03

JEFE DE LEGALIZACIONES
SANTAFÉ DE BOGOTÁ D.C.

185
NO SE ASUME RESPONSABILIDAD DEL TEXTO
COMUNICACIONES DESEMPENA LAS FUNCIONES INDICADAS

JEFE DE LEGALIZACIONES
SANTAFÉ DE BOGOTÁ D.C.
30 AUG 4 AM 11:04

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Alba Obando
11262185



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**
**REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO**

Indicativo Serial **58386469**

NUIP **51808629**

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría Notaría Número Consulado Corregimiento Inspección de Policía Código **V 7 J**

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía
COLOMBIA - VALLE DEL CAUCA - CARTAGO NOTARIA 1 CARTAGO * * * * *

Datos del inscrito

Primer Apellido **GUTIERREZ * * * * *** Segundo Apellido **SIERRA * * * * ***

Nombre(s) **ANGELICA LUCIA * * * * ***

Fecha de nacimiento Año **1 9 6 6** Mes **E N E** Día **1 5** Sexo (en letras) **FEMENINO** Grupo sanguíneo **O** Factor RH **POSITIVO**

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)
COLOMBIA - VALLE DEL CAUCA - CARTAGO * * * * *

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos **ESCRITURA PUBLICA * * * * *** Número certificado de nacido vivo **1572**

Datos de madre o padre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el primer apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos **SIERRA BAENA LUCIA * * * * ***

Documento de identificación (Clase y número) **SIN INFORMACION * * * * *** Nacionalidad **COLOMBIA * * * ***

Datos de padre o madre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el segundo apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos **GUTIERREZ VELASQUEZ AMADO DE JESUS * * * * ***

Documento de identificación (Clase y número) **CC No. 118381 * * * * *** Nacionalidad **COLOMBIA * * * ***

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos **GUTIERREZ VELASQUEZ JUAN CAMILO * * * * ***

Documento de identificación (Clase y número) **CC No. 14572481 * * * * *** Firma **JE GV**

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos *** * * * ***

Documento de identificación (Clase y número) *** * * * *** Firma *** * * * ***

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos *** * * * ***

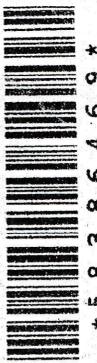
Documento de identificación (Clase y número) *** * * * *** Firma *** * * * ***

Fecha de inscripción Año **2 0 2 2** Mes **J U L** Día **1 3** Nombre y firma del funcionario que autoriza **GERARDO EDINSON PENILLA FUERO (E)**

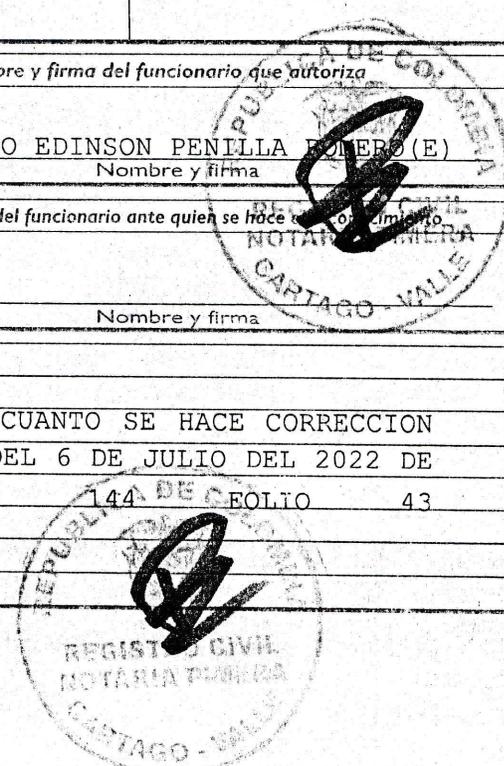
Reconocimiento paterno Firma *** * * * *** Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento *** * * * ***

ESPACIO PARA NOTAS

ESTE FOLIO REEMPLAZA AL FOLIO 85 TOMO 58 POR CUANTO SE HACE CORRECCION DE REGISTRO, MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA No1572 DEL 6 DE JULIO DEL 2022 DE ESTA NOTARIA LIBRO VARIOS TOMO 144 DE FOLIO 43



- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -



Imp. por OTAR S.A. P.B. (S. 11/0001) - Bogotá - para IMPRESIÓN, ACCIONES Y SERVICIOS DE COLOMBIA

EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE CARTAGO VALLE
CERTIFICA:

ESTA FOTOCOPIA FUE TOMADA DEL ORIGINAL DEL LIBRO DE REGISTRO CIVIL DE
NACIMIENTO MATRIMONIO DEFUNCION QUE REPOSA EN LA NOTARIA A MI
CARGO Y OBRA AL TOMO 553 FOLIO 50386469 ES PLENA PRUEBA DEL ESTADO
CIVIL Y SE EXPIDE PARA Tramites
PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN CARTAGO, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA




DR. GERARDO ROBINSON PENILLA ROMERO
NOTARIO ENCARGADO DEL CIRCULO DE CARTAGO VALLE

01 AGO 2022

Carrera 3 # 12-100 Celular 3148681990
notaria1.cartago@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTISÉIS DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Seis (06) de marzo de 2023

Rad.: 2023-00045
Sucesión

Subsanada en tiempo y por reunir la presente demanda, los requisitos legales de conformidad con el artículo 82 y ss. y 487 y ss. del Código General del Proceso, se **DISPONE**:

1.- **DECLARAR** abierto y radicado el proceso de **SUCESIÓN INTESTADA** del causante **AMADO DE JESUS GUTIÉRREZ VELÁSQUEZ (Q.E.P.D.)**, siendo la ciudad de Bogotá D.C., su último domicilio.

2.- **IMPRIMIR** a la presente acción el trámite previsto en los artículos 490 y s.s. del Código General del Proceso.

3.- **RECONOCER** como heredera a **ANGÉLICA LUCÍA GUTIÉRREZ SIERRA**, en su calidad de hija del causante, quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

4.- **EMPLAZAR** a todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el proceso de **SUCESIÓN INTESTADA** del causante **AMADO DE JESUS GUTIÉRREZ VELÁSQUEZ (Q.E.P.D.)**, de conformidad con el artículo 108 del C.G.P. y el Art. 10° de la ley 2213 de 2022, por secretaría inclúyase el presente asunto en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

5. **CÍTESE** a **PEDRO FELIPE GUTIÉRREZ SIERRA, MARÍA FERNANDA GUTIÉRREZ SIERRA, ISABEL CRISTINA GUTIÉRREZ SIERRA y LUCÍA SIERRA BAENA** en calidad de presuntos herederos y cónyuge supérstite del causante, para que dentro de los veinte (20) días siguientes a su citación, comparezcan al proceso a fin de declarar si aceptan o repudian la herencia que le fue deferida, y en el caso de la cónyuge, indique si opta por gananciales o porción conyugal, de conformidad con lo establecido por el Art. 492 del C.G.P. en concordancia con el artículo 1289 del C. Civil, para tal fin la parte actora deberá realizar la notificación conforme al Art. 291 y ss., del C.G.P., optativamente el Art. 8° de la ley 2213 de 2022.

6.- **OFICIAR** a la **DIAN** y la **SECRETARÍA DE HACIENDA** para los fines del artículo 844 del Estatuto Tributario. Adjúntese copia de la demanda y sus anexos. Tramítese por secretaría.

7.- RECONOCER personería adjetiva al abogado **CÉSAR AUGUSTO MARTÍNEZ CARRERA**, como apoderado judicial de la heredera **ANGÉLICA LUCÍA GUTIÉRREZ SIERRA**, en los términos y para los efectos de los poderes conferidos, advirtiéndole que en lo sucesivo deberá actuar desde la dirección electrónica inscrita en el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados.

8. INCLÚYANSE por secretaria los datos del proceso en el Registro Nacional de Procesos de Sucesión que se incorpora en la Red Integrada para la Gestión de Procesos Judiciales en Línea conforme al parágrafo 1° y 2° artículo 490 del Código General del Proceso y el inciso 2° del artículo 8° del Acuerdo PSAA14-10118 de 2014.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (2),

Firmado Por:
Monica Sanchez Sanchez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 26 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8eff393f7e8f4338c2a2b39d5b2d5089f65d4b2bd71f1aa63d5e8bd4e735499**

Documento generado en 03/03/2023 02:19:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTISÉIS DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Diecinueve (19) de abril de 2023

REF: 2023-00045.
SUCESIÓN INTESTADA.

De conformidad con los Acuerdos No. CSJBTA23-10 del 16 de febrero de 2023 y CSJBTA23-14 de 16 de marzo de 2023 del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, por Secretaría **remítase** el presente asunto al Juzgado 36 de Familia del Circuito de Bogotá, el cual fue creado mediante Acuerdo PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2023 del Consejo Superior de la Judicatura, **previo** cumplimiento de lo establecido en los artículos 2° y 3° en el precitado Acuerdo CSJBTA23-14 de 16 de marzo de 2023.

En aplicación del Parágrafo 1° del Artículo 2° del Acuerdo CSJBTA23-14 de 16 de marzo de 2023, por secretaría publíquese el correspondiente aviso en el micrositio previsto para este juzgado en la Página Web de la Rama Judicial.

Déjense las constancias del caso y **librese telegrama** a los apoderados judiciales, informando esta decisión.

CÚMPLASE,

Firmado Por:
Monica Sanchez Sanchez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 26 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a681d056141e246fc80edafd40daa027f9220287df29d64fbdf2b4f132123a**

Documento generado en 19/04/2023 02:40:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



PROCESO HISTÓRICO

CÓDIGO DEL PROCESO 11001311002620230004500

Instancia	PRIMERA INSTANCIA/UNICA INSTANCIA	Año	2023
Departamento	BOGOTA	Ciudad	BOGOTA, D.C.
Corporación	JUZGADO DE CIRCUITO	Especialidad	JUZGADO DE CIRCUITO FAMILIA
Tipo Ley	No Aplica		
Despacho	Juzgado De Circuito Familia 036 Bogota Dc	Distrito/Circuito	MUNICIPALES BOGOTA D.C. - CIRCUITO BOGOTA D.C. - DISTRITO BOGOTA
Juez/Magistrado	CARLOS MARIO MALAVER SANDOVAL		
Número Consecutivo	00045	Número Interpuestos	00
Tipo Proceso	Codigo General Del Proceso Fam	Clase Proceso	PROCESOS DE SUCESION Y CUALQUIERA OTRO DE NATURALEZA LIQUIDATORIA
SubClase Proceso	Sucesión	Es Privado	<input type="checkbox"/>

INFORMACIÓN DEL SUJETO

Sujetos Del Proceso			
Tipo Sujeto	Tipo De Identificación	Número Identificación	Nombre Sujeto
Defensor Privado	CÉDULA DE CIUDADANÍA	80410275	Cesar Augusto Martinez Carrera
Demandado/Indiciado/Causante	CÉDULA DE CIUDADANÍA	118381	AMADO DE JESUS GUTIERREZ VELÁSQUEZ
Demandante/Accionante	CÉDULA DE CIUDADANÍA	51808629	ANGELICA LUCIA GUTIERREZ SIERRA

INFORMACIÓN DE LAS ACTUACIONES

CONSULTA ACTUACIÓN

Fecha De Registro	25/10/2023 12:17:55 P. M.	Estado Actuación	REGISTRADA
Ciclo	GENERALES	Tipo Actuación	CONSTANCIA/SECKE/ARRPL
Etapas Procesal	Registrar El Presente Asunto En El Registro Nacional De Procesos De Sucesión	Fecha Actuación	25/10/2023
Anotación			
Responsable Registro	Cristian Mario Jimenez Suarez		
Es Privado	<input type="checkbox"/>		

Total Registros : 1 Páginas : De

ARCHIVO(S) ADJUNTO(S)

Buscar Archivo Sin archivos seleccionados

E-Mail: Soporte_ri_tyba@Deaj.Ramajudicial.Gov.Co

[UNIDAD DE INFORMÁTICA](#)



REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TREINTA Y SEIS DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Calle 12c No. 7 – 36 Piso Mezzanine, Ed. Nemqueteba
flia36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., 6 de octubre de 2023

Radicado: **11001311002620230004500**

Proceso: **SUCESIÓN**

Conforme a lo previsto en los Acuerdos PCSJA22-12028 de 19 de diciembre de 2022 del Consejo Superior de la Judicatura, y CSJBTA23-14 de 16 de marzo de 2023 del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, junto con la comunicación CSJBT023-1785 emitida el 10 de abril del año en curso, se avocará el conocimiento del presente asunto proveniente del Juzgado Veintiséis de Familia de Bogotá.

En consecuencia, se **DISPONE**:

Primero. Avocar el conocimiento del proceso de la referencia proveniente del Juzgado Veintiséis de Familia de Bogotá.

Segundo. Incorporar y **poner** en conocimiento de los interesados,

- La comunicación de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN (pdf010), y remitir, por secretaría, los documentos solicitados por la entidad.

- La respuesta de la Secretaría Distrital de Hacienda (pdf012 y 013).

Tercero. Requerir a la parte interesada para que proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral 5 del auto de 6 de marzo de 2023 (pdf007), notificando a Pedro Felipe Gutiérrez Sierra, María Fernanda Gutiérrez Sierra, Isabel Cristina Gutiérrez Sierra y Lucía Sierra Baena, para los efectos del artículo 492 del Código General del Proceso y allegue las constancias del caso.

Cuarto. Emplazar a quienes se crean con derecho a intervenir en el presente proceso de sucesión, en la forma prevista en el artículo 108 del C. G. del P., en armonía con el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, haciendo las publicaciones en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, conforme lo ordenado en el numeral 4 de auto de 6 de marzo de 2023 (pdf007). Cumplido lo anterior y contabilizado el término de 15 días (inciso 6, art. 108, C. G del P.), ingrese el expediente al despacho para continuar con el trámite. Secretaría proceda de conformidad.

Quinto. Registrar el presente asunto en el Registro Nacional de Procesos de Sucesión, en cumplimiento a lo ordenado en el auto de 6 de marzo de 2023 (pdf007).

Notifíquese y cúmplase (2),

Firmado Por:
Carlos Mario Malaver Sandoval
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 36
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d023499b62a102186a8c72982cbb87035e99af27ac45574f6963bbd087e9919c**

Documento generado en 06/10/2023 04:19:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO: Trece (13) de Familia de Bogotá D.C
DIRECCIÓN: Carrera 7° No. 12C – 23 Piso 5 Edificio Nemqueteba
CIUDAD: Bogotá D.C
CORREO: flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL
ARTÍCULO 291 Y 492 DEL C.G.P.

FECHA: Bogotá D.C 11 de octubre de 2023

Señora
Angélica Lucía Gutiérrez Sierra
Dirección o correo: 2020.angelicagutierrez@gmail.com

CLASE DE PROCESO: SUCECIÓN INTESTADA
DEMANDANTE(S): Lucía Sierra de Gutiérrez y otros
DEMANDADO(S): Angélica Lucía Gutiérrez Sierra
RADICACIÓN: 11001311001320230026300

Le comunico la existencia del proceso de la referencia, y le informo que debe comparecer al Juzgado 13 de Familia ubicado en la **Carrera 7° No. 12C – 23 Piso 5 Edificio Nemqueteba en esta ciudad de Bogotá D.C.**, para que reciba notificación personal de la providencia de fecha **tres (3) de agosto de dos mil veintitrés (2023)** por medio de la cual se declaró abierto y radicado el proceso de Sucesión intestada de quien fue Amado De Jesús Gutiérrez Velásquez (q.e.p.d.).

De conformidad con lo preceptuado en el (artículo 492 del C.G.P). deberá dentro de los 20 (veinte) días siguientes a la entrega de esta comunicación, declarar si acepta o repudia la asignación que se le hubiere deferido.

El horario de atención en esta dependencia es de lunes a viernes de 8am a 1pm, y de 2pm a 5 pm, donde se le practicará la notificación personal de acuerdo con lo indicado en el (artículo 291 del C.G.P.).

Al no manifestarse se le notificará por aviso o se le emplazará.

De igual manera, se le advierte que con ocasión a las vicisitudes propias de la pandemia COVID-19, este despacho cuenta con el correo electrónico flia30bt@cendoj.ramajudicial.gov.co para solicitud de información, recepción de memoriales, y pagina web para consulta de estados y providencias, lo anterior para que dentro del plazo estipulado pueda agendar su comparecencia.

Cordialmente,



Juan Pablo Lozada Gutiérrez
Apoderado Lucía Sierra de Gutiérrez y otros, (parte actora)



Bogotá D.C, tres (3) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

No.110013110013**20230026300**

Por haberse presentado la subsanación en tiempo, el Despacho **DISPONE:**

DECLARAR ABIERTO y radicado el proceso de **SUCESIÓN INTESTADA** de quien fue **AMADO DE JESÚS GUTIÉRREZ VELÁSQUEZ** (q.e.p.d.), fallecido el 27 de enero de 2021 en Maryland-Annapolis, Estados Unidos, siendo Bogotá su último domicilio y asiento principal de sus negocios.

Imprimir a la presente acción el trámite establecido en el art 487 del C.G.P.

Reconocer a la señora Lucía Sierra de Gutiérrez, como cónyuge supérstite del causante.

Reconocer a los señores Pedro Felipe Gutiérrez Sierra, Isabel Cristina Gutiérrez Sierra y María Fernanda Gutiérrez Sierra, como herederos del causante, en su condición de hijos, quienes aceptaron la herencia con beneficio de inventario. (num. 4° del art. 488 del C.G. del P.

Emplazar a todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro de la mortuoria de Amado de Jesús Gutiérrez Velásquez. (q.e.p.d.).

Ordenar que, por secretaría se incluyan los datos del presente proceso y de los sujetos emplazados en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. (art.10 de la ley 2213 de 2022)

Requerir a los interesados para que notifiquen a la señora Angélica Lucía Gutiérrez Sierra. (arts. 490 y 492 del C.G.P.)

Comunicar a la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES de la apertura del presente trámite sucesorio, indicando el nombre y cédula de los causantes. E inscribáse el presente trámite sucesoral ante el Registro Nacional de Apertura de procesos de sucesión, ante la entidad pertinente.

Ordenar que, por secretaría se libre oficio, con los insertos de ley y en el sentido del inciso que antecede. (art. 11, ley 2213 de 2022).

Negar por ahora la designación del heredero Pedro Felipe Gutiérrez Sierra, como administrador de la herencia, en razón a la solicitud también debe provenir de la heredera Angélica Lucía Gutiérrez Sierra.

Reconocer al abogado Juan Pablo Lozada Gutiérrez, como apoderado judicial de la cónyuge supérstite y de los herederos reconocidos, en los términos y para los efectos del poder conferido por el señor Pedro Felipe Gutiérrez Sierra, quien obra como apoderado general de las señoras Lucía Gutiérrez de Sierra e Isabel Cristina Gutiérrez Sierra, contenido en la escritura Pública No. 04 de 2021 de fecha 12 de marzo de 2021, así mismo, como guardador de la señora María Fernando Gutiérrez Sierra, designado por el Juzgado Tercero de Ejecución de Sentencias de Bogotá. (art. 77 del C.G.P.)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JENNY ANGÉLICA RAMÍREZ BEJARANO

Jueza

**JUZGADO 13 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
Notificación por Estado**

La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.050 fijado hoy, 4 de agosto de 2023 a las 8.00 a.m.

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ
Secretaria

Firmado Por:

Jenny Angelica Ramirez Bejarano

Juez

Juzgado De Circuito

De 013 Familia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f8b5c631761a940222b82cd5b5643b6781081c2b2285942a60ef303cea64efc**

Documento generado en 03/08/2023 10:28:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

CÉSAR AUGUSTO MARTÍNEZ CARRERA

Abogado

Tel. 2 57 83 63 o 4 74 75 34

Cra. 7 # 82 – 66 Of. 211

cmartinezcarrera@gmail.com

Bogotá Colombia

Doctora

JENNY ANGELICA RAMIREZ BEJARANO
JUEZ TRECE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.
flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Ref: PODER SUCESIÓN INTESTADA

Causante AMADO DE JESUS GUTIERREZ VELASQUEZ
C.C. 118.381

Expediente 11001311001320230026300

Poder

ANGÉLICA LUCIA GUTIÉRREZ SIERRA mayor de edad, domiciliada y en la ciudad de Riva, Estado de Maryland, Estados Unidos de América, residente en la dirección 2736 Cedar Drive, Riva, Maryland 21140, Estados Unidos de América, correo electrónico 2020.angelicagutierrez@gmail.com, identificada con la cédula de ciudadanía número 51'808.629 expedida en Bogotá, por medio del presente y en su calidad de hija matrimonial y heredera de AMADO DE JESÚS GUTIÉRREZ VELÁSQUEZ (q.e.p.d) quien se identificaba con la cédula de ciudadanía número 118.381 expedida en Bogotá, siendo su último domicilio la ciudad de Bogotá D.C., quien falleció el 27 de enero de 2021 en la ciudad de Annapolis, capital del Estado de Maryland Estados Unidos de América, otorgo poder Especial, Amplio y Suficiente al Abogado CÉSAR AUGUSTO MARTÍNEZ CARRERA quien es mayor de edad, se encuentra domiciliado y residenciado en Bogotá D.C., se identifica con la cédula de ciudadanía número 80'410.275 expedida en Bogotá, Abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional número 69.177 del Consejo Superior de la Judicatura, correo electrónico cmartinezcarrera@gmail.com, para que en mi nombre solicite Mi reconocimiento como heredera de mi padre AMADO DE JESÚS GUTIÉRREZ VELÁSQUEZ (q.e.p.d), e intervenga ante su despacho con fundamento en el artículo 522 del C.G.P. y solicite la nulidad de todo lo actuado dentro del proceso de la referencia, y se ordene la remisión del expediente al Juzgado 36 de Familia del Circuito de Bogotá D.C. donde se tramita el proceso de sucesión de mi padre AMADO DE JESÚS GUTIÉRREZ VELÁSQUEZ (q.e.p.d), con numero de radicación 11001311002620230004500

Mi apoderado queda facultado para Recibir, Conciliar, Transigir, Desistir, Sustituir, Reasumir, Aceptar la Herencia con Beneficio de Inventario, Aclarar, Convenir y Elaborar los Inventarios y Avalúos, realizar el Trabajo de Partición, y demás facultades inherentes a este mandato.

Atentamente,



ANGÉLICA LUCIA GUTIÉRREZ SIERRA
C.C. 51.808.629 - Bogota



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo Serial 10039895

10039895



Datos de la oficina de registro											
Clase de oficina:	Registraduría	Notaría	Consulado	X	Corregimiento	Insp. De Policía	Código	Y	8	N	*
País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía											
ESTADOS UNIDOS		DISTRICT OF COLUMBIA			WASHINGTON DC						

Datos del inscrito											
Apellidos y nombres completos											
GUTIERREZ VELASQUEZ AMADO DE JESUS											
Documento de identificación (Clase y número)						Sexo (en letras)					
CC 118381						MASCULINO					

Datos de la defunción																	
Lugar de la defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía																	
ESTADOS UNIDOS		MARYLAND			ANNAPOLIS												
Fecha de la defunción				Hora				Número de certificado de defunción									
Año	2	0	2	1	Mes	E	N	E	Día	2	7	21:51	32021MD004615				
Presunción de muerte																	
Juzgado que profiere la sentencia						Fecha de la sentencia											
XXXXXXXXXXXXXXXXXX						Año	X	X	X	X	Mes	X	X	X	Día	X	X
Documento presentado						Nombre y cargo del funcionario											
Autorización judicial		<input type="checkbox"/>		Certificado Médico		<input type="checkbox"/>		REGISTRADOR									

Datos del denunciante											
Apellidos y nombres completos											
GUTIERREZ SIERRA ISABEL CRISTINA											
Documento de identificación (Clase y número)						Firma					
CC 38867940											

Primer testigo											
Apellidos y nombres completos											
XXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX											
Documento de identificación (Clase y número)						Firma					
XXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX						SIN FIRMA					

Segundo testigo											
Apellidos y nombres completos											
XXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX											
Documento de identificación (Clase y número)						Firma					
XXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX						SIN FIRMA					

Fecha de inscripción						Nombre y firma del funcionario que autoriza											
Año	2	0	2	1	Mes	M	A	R	Día	1	2	DIEGO GUSTAVO BAUTISTA BERNAL					

ESPACIO PARA NOTAS											

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

CONSULADO EN WASHINGTON (ESTADOS UNIDOS)

El suscrito (a) CONSEJERO DE RELACIONES EXTERIORES certifica que el presente documento es fiel COPIA del REGISTRO CIVIL DE DEFUNCION tomada de su original que reposa en el Ministerio de Relaciones Exteriores, con serial 10039895 de AMADO DE JESUS GUTIERREZ VELASQUEZ.

Se expide para DEMOSTRAR PARENTESCO.

La copia se expide el 12 de agosto de 2021.

Elkin Echeverry



**ELKIN ECHEVERRY GARCIA
CONSEJERO DE RELACIONES EXTERIORES
WASHINGTON DC**

La autenticidad de este documento puede ser verificada en:
<http://verificacion.cancilleria.gov.co>
Código de Verificación:CRVIM91538867

CÉSAR AUGUSTO MARTÍNEZ CARRERA

Abogado

Tel. 601 2 57 83 63 o 601 4 74 75 34

Cra. 7 # 82 – 66 Of. 211

cmartinezcarrera@gmail.com

Bogotá Colombia

Doctora

JENNY ANGELICA RAMIREZ BEJARANO

JUEZ TRECE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.

flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.

S.

D.

Ref: SUCESION INTESTADA

Causante AMADO DE JESUS GUTIERREZ VELASQUEZ

C.C. 118.381

Expediente 11001311001320230026300

INCIDENTE DE NULIDAD

CÉSAR AUGUSTO MARTÍNEZ CARRERA, identificado con cedula de ciudadanía No. 80'410.275 expedida en Bogotá D.C., y portador de la T.P. No. 69.177 del C. S. de la J., en mi condición de apoderado de la señora **ANGÉLICA LUCÍA GUTIÉRREZ SIERRA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.808.629 expedida en Bogotá, quien actualmente reside en la ciudad de Riva, estado de Maryland, Estados Unidos de América con dirección 2736 Cedar Drive, Riva, Maryland 21140, Estados Unidos de América, correo electrónico 2020.angelicagutierrez@gmail.com, respetuosamente solicito:

Con fundamento en el artículo 522 del C.G.P., decretar la nulidad de todo lo actuado dentro del proceso de la referencia, en razón a que la sucesión del causante **AMADO DE JESUS GUTIÉRREZ VELÁSQUEZ** (q. e. p. d.) cursa con anterioridad en el Juzgado Treinta y Seis (36) de familia de Bogotá, con radicación 11001311002620230004500, proceso que se encuentra debidamente incorporado en el Registro Nacional de Apertura de Procesos de Sucesión. Por lo que se debe remitir el expediente al Juzgado Treinta y Seis (36) de Familia de Bogotá D.C.

CÉSAR AUGUSTO MARTÍNEZ CARRERA

Abogado

Tel. 601 2 57 83 63 o 601 4 74 75 34

Cra. 7 # 82 – 66 Of. 211

cmartinezcarrera@gmail.com

Bogotá Colombia

HECHOS

Primero: ANGÉLICA LUCÍA GUTIÉRREZ SIERRA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.808.629 de Bogotá D.C, es hija del señor AMADO DE JESUS GUTIÉRREZ VELÁSQUEZ, tal como consta en el registro civil de nacimiento protocolizado y obrante en el libro 58 Folio 85 de la Notaría Primera (1ª) del Círculo de Cartago - Valle

Segundo: El causante AMADO DE JESUS GUTIÉRREZ VELÁSQUEZ, en vida se identificaba con cédula de ciudadanía No. 118.381, falleció el veintisiete (27) de enero del año dos mil veintiuno (2021), en la ciudad de Annapolis capital del Estado de Maryland, Estados Unidos de América, de conformidad con el registro civil de defunción identificado con el indicativo serial No. 10039895.

Tercero: El causante AMADO DE JESUS GUTIÉRREZ VELÁSQUEZ, contrajo matrimonio por los ritos católicos con la señora LUCÍA SIERRA BAENA, el día 12 de septiembre de 1964 en la Parroquia de Nuestra Señora de la Pobreza de Pereira (Risaralda), registrado en el Tomo 05, Folio 331 de la Notaría Tercera del Círculo de Pereira (Risaralda), vínculo matrimonial que se mantenía vigente al momento de su fallecimiento.

Cuarto: De la unión matrimonial nacieron los hijos PEDRO FELIPE, MARÍA FERNANDA, ISABEL CRISTINA y ANGÉLICA LUCÍA GUTIÉRREZ SIERRA, con fecha de nacimiento veintiocho (28) de septiembre de mil novecientos setenta y dos (1972), nueve (9) de febrero de mil novecientos setenta (1970), Veintitrés (23) de agosto de mil novecientos sesenta y siete (1967) y quince (15) de enero de 1966, respectivamente, y fueron registrados, en este mismo orden, en las Notarías Primera (1ª) de Bogotá indicativo serial número 720928 - 65787, tomo 78, Folio 00200980, Segunda de Buga (Valle), Primera de Cartago (Valle) al Tomo 61, Folio 212 y Primera de Cartago (Valle) al Tomo 58, Folio 85.

Quinto: Los señores AMADO DE JESUS GUTIÉRREZ VELÁSQUEZ (q.e.p.d.) y LUCÍA

CÉSAR AUGUSTO MARTÍNEZ CARRERA

Abogado

Tel. 601 2 57 83 63 o 601 4 74 75 34

Cra. 7 # 82 – 66 Of. 211

cmartinezcarrera@gmail.com

Bogotá Colombia

SIERRA BAENA no se pactaron capitulaciones matrimoniales por lo que se formó una sociedad legal de bienes que se encuentra disuelta por la muerte del causante pero que aún no ha sido liquidada.

Sexto: El causante **AMADO DE JESUS GUTIÉRREZ VELÁSQUEZ**, quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía No. 118.381 expedida en Bogotá, falleció el veintisiete (27) de enero del año dos mil veintiuno (2021), en la ciudad de Annapolis capital del Estado de Maryland, Estados Unidos de América, de conformidad con el registro civil de defunción identificado con indicativo serial No. 10039895. No obstante, su domicilio fue la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia.

Séptimo: La heredera **ANGÉLICA LUCÍA GUTIÉRREZ SIERRA** me otorgó poder para solicitar la apertura del proceso de sucesión de su padre **AMADO DE JESUS GUTIÉRREZ VELÁSQUEZ**, demanda que se radicó en los Juzgados de Familia del Circuito de Bogotá D.C. en el mes de enero del año 2023.

Octavo: El 26 de enero de 2023, por reparto se asignó el expediente con la sucesión de **AMADO DE JESUS GUTIÉRREZ VELÁSQUEZ**, al Juzgado Veintiséis (26) de Familia de Bogotá D.C.

Noveno: El Juzgado Veintiséis (26) de Familia de Bogotá mediante auto del mes de marzo de 2023, decreto abierto y radicado el proceso de sucesión de **AMADO DE JESUS GUTIÉRREZ VELÁSQUEZ**, con radicación 2023-00045

Decimo: El Juzgado Veintiséis (26) de Familia de Bogotá mediante auto de fecha 19 de abril 2023, ordenó la remisión de todo el expediente de la sucesión de **AMADO DE JESUS GUTIÉRREZ VELÁSQUEZ** al Juzgado Treinta y Seis (36) de Familia de Bogotá D.C., dando cumplimiento a los acuerdos del C.S.J. como se puede observar en el mismo auto citado.

CÉSAR AUGUSTO MARTÍNEZ CARRERA

Abogado

Tel. 601 2 57 83 63 o 601 4 74 75 34

Cra. 7 # 82 – 66 Of. 211

cmartinezcarrera@gmail.com

Bogotá Colombia

Decimo Primero: El Juzgado Treinta y Seis (36) de familia de Bogotá D.C. mediante auto de fecha 6 de octubre de 2023, avoca conocimiento del proceso de sucesión de AMADO DE JESUS GUTIÉRREZ VELÁSQUEZ, remitido por el Juzgado veintiséis (26) de Familia de Bogotá, conservando el número de radicación 11001311002620230004500, y reitera la orden de registrar el proceso de sucesión en el Registro Nacional de Sucesiones.

Decimo Segundo: El proceso de sucesión de AMADO DE JESUS GUTIÉRREZ VELÁSQUEZ que cursa en el Juzgado Treinta y Seis (36) de Familia de Bogotá, con radicación 11001311002620230004500, quedó incorporado al Registro Nacional de Procesos de Sucesión, el 25 de octubre de 2023.

Décimo Tercero: El 12 de octubre de 2023, se enteró ANGÉLICA LUCÍA GUTIÉRREZ SIERRA al recibir un correo electrónico de JUAN PABLO LOZADA GUTIERREZ, en el que la comunica la existencia del proceso de sucesión intestada de AMADO DE JESUS GUTIERREZ VELASQUEZ, que cursa en el Juzgado Trece de Familia de Bogotá D.C. con radicado 11001311001320230026300, declaró su apertura mediante auto de fecha 3 de agosto de 2023. El que sin lugar a dudas es posterior al que hoy cursa en el Juzgado Treinta y Seis de Familia de Bogotá D.C. con radicación 11001311002620230004500.

Décimo Cuarto: El proceso de sucesión de la referencia, con radicado 11001311001320230026300, a la fecha no ha sido radicado aun en Registro Nacional de Procesos de Sucesión.

SOLICITUD

Por lo expuesto en los hechos del presente incidente y teniendo en cuenta lo normado en el artículo 522 del C.G.P. se debe decretar la nulidad de todo lo actuado en el proceso de la referencia y ordenar la remisión de este al Juzgado Treinta y Seis (36) de Familia de Bogotá, para que todo lo actuado se incorpore al expediente 11001311002620230004500.

CÉSAR AUGUSTO MARTÍNEZ CARRERA
Abogado
Tel. 601 2 57 83 63 o 601 4 74 75 34
Cra. 7 # 82 – 66 Of. 211
cmartinezcarrera@gmail.com
Bogotá Colombia

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamento la presente en el artículo 522 y en los artículos 127 y siguientes del C. G. del P.

PRUEBAS

Solicito tener como pruebas los siguientes documentales:

- 1.- Registro Civil de Defunción del señor AMADO DE JESUS GUTIÉRREZ VELÁSQUEZ, con indicativo serial No. 10039895.
- 2.- Copia del Registro Civil de Nacimiento de ANGÉLICA LUCÍA GUTIÉRREZ SIERRA, Aclarando que en este archivo van todos los registros civiles de nacimiento, conforme al hecho cuarto del presente incidente, siendo el último el de ANGÉLICA LUCÍA GUTIÉRREZ SIERRA.
- 3.- Los autos de marzo y abril del Juzgado Veintiséis (26) de Familia de Bogotá citados en los hechos del presente incidente.
- 4.- Auto de Octubre del año en curso, proferido por el Juzgado Treinta y Seis (36) de Familia de Bogotá D.C.
- 5.- Constancia de inscripción del proceso que cursa en el Juzgado 36 de Familia con radicación 11001311002620230004500, en el Registro Nacional de Procesos de Sucesión.
- 6.- Memorial radicado en el Juzgado 36 de Familia expediente 11001311002620230004500, solicitando a la secretaria del juzgado con fundamento en el artículo 115 del C.G.P. se certifique: la existencia del proceso de sucesión de JESUS AMADO GUTIERREZ VELASQUEZ, el estado de este, así como la fecha y la correspondiente constancia de haber radicado los datos

CÉSAR AUGUSTO MARTÍNEZ CARRERA
Abogado
Tel. 601 2 57 83 63 o 601 4 74 75 34
Cra. 7 # 82 – 66 Of. 211
cmartinezcarrera@gmail.com
Bogotá Colombia

del proceso en el Registro Nacional de Procesos de Sucesión.

ANEXOS

- 1.- Poder para actuar en el presente proceso. Destacando que el mismo en cumplimiento del artículo 5 de la ley 2213 de 2022, fue enviado por Mi poderdante al Juzgado.
- 2.- Certificación de Vigencia de la tarjeta profesional del suscrito apoderado.
- 3.- Todos y cada uno de los documentos relacionados en el presente escrito.

NOTIFICACIONES

Mi poderdante **ANGÉLICA LUCÍA GUTIÉRREZ SIERRA** recibirá notificaciones en la dirección 2736 Cedar Drive, Riva, Maryland 21140, Estados Unidos de América, correo electrónico 2020.angelicagutierrez@gmail.com. Celular: (443) 306 - 7672.

El suscrito apoderado **CÉSAR AUGUSTO MARTÍNEZ CARRERA**, recibirá notificaciones en la Carrera 7 # 82 - 66, Oficina 211 de la ciudad de Bogotá. Teléfono fijo 601 2 57 83 63 o 601 4 74 75 34 Celular: 315 8 73 34 74. Correo electrónico: cmartinezcarrera@gmail.com

Respetuosamente,



CÉSAR AUGUSTO MARTÍNEZ CARRERA
C. C. No. 80'410.275 de Bogotá
T. P. No. 69.177 del C. S. de la J.

CÉSAR AUGUSTO MARTÍNEZ CARRERA

Abogado

Tel. 601 2 57 83 63 o 601 4 74 75 34

Cra. 7 # 82 – 66 Of. 211

cmartinezcarrera@gmail.com

Bogotá Colombia

Doctora

JENNY ANGELICA RAMIREZ BEJARANO

JUEZ TRECE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.

flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.

S.

D.

Ref: SUCESION INTESTADA

**Causante AMADO DE JESUS GUTIERREZ VELASQUEZ
C.C. 118.381**

Expediente 11001311001320230026300

Solicitud

CÉSAR AUGUSTO MARTÍNEZ CARRERA, identificado con cedula de ciudadanía No. 80'410.275 expedida en Bogotá D.C., y portador de la T.P. No. 69.177 del C. S. de la J., en mi condición de apoderado de la señora **ANGÉLICA LUCÍA GUTIÉRREZ SIERRA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.808.629 expedida en Bogotá, quien actualmente reside en la ciudad de Riva, estado de Maryland, Estados Unidos de América con dirección 2736 Cedar Drive, Riva, Maryland 21140, correo electrónico 2020.angelicagutierrez@gmail.com, quien en su calidad de hija del causante **AMADO DE JESUS GUTIÉRREZ VELÁSQUEZ** (q. e. p. d.), quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía No. 118.381 expedida en Bogotá, solicito por medio del presente escrito y encontrándome dentro del término legal:

- a) Reconocer a **ANGÉLICA LUCÍA GUTIÉRREZ SIERRA**, como heredera del causante **AMADO DE JESUS GUTIÉRREZ VELÁSQUEZ** (Q. E. P. D.), quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía No. 118.381 expedida en Bogotá.
- b) Reconocer al suscrito como apoderado de **ANGÉLICA LUCÍA GUTIÉRREZ SIERRA**, conforme el poder aportado directamente por **ANGÉLICA LUCÍA GUTIÉRREZ SIERRA** desde el correo electrónico 2020.angelicagutierrez@gmail.com, cuya copia se anexa al presente.
- c) Dar trámite al incidente de nulidad anexo al presente memorial. El cual se fundamenta en el artículo 522 del C.G.P., en razón a que la sucesión del causante **AMADO DE JESUS**

CÉSAR AUGUSTO MARTÍNEZ CARRERA

Abogado

Tel. 601 2 57 83 63 o 601 4 74 75 34

Cra. 7 # 82 – 66 Of. 211

cmartinezcarrera@gmail.com

Bogotá Colombia

GUTIÉRREZ VELÁSQUEZ (q. e. p. d.) cursa con anterioridad en el Juzgado Treinta y Seis (36) de familia de Bogotá, con radicación 11001311002620230004500, proceso que se encuentra debidamente incorporado en el Registro Nacional de Apertura de Procesos de Sucesión, como se solicita en memorial adjunto.

ANEXOS

Anexo al presente memorial, El poder otorgado por **ANGÉLICA LUCÍA GUTIÉRREZ SIERRA**, aclarando que este se envió por correo electrónico al Juzgado, conforme el artículo 5 de la ley 2213 de 2022, un registro civil de nacimiento de mi representada y un certificado de defunción del causante. Y el incidente de nulidad con sus anexos.

NOTIFICACIONES

ANGÉLICA LUCÍA GUTIÉRREZ SIERRA, en el estado de Maryland, Estados Unidos de América con dirección 2736 Cedar Drive, Riva, Maryland 21140, Estados Unidos de América, correo electrónico 2020.angelicagutierrez@gmail.com

Al Apoderado en la Carrera 7 No. 82 - 66 Oficina 211 de Bogotá D.C. tel. 2 57 83 63 o 4 74 75 34. Cel. 315 8 73 34 74 correo electrónico cmartinezcarrera@gmail.com

Del Señor Juez Respetuosamente,



CÉSAR AUGUSTO MARTÍNEZ CARRERA

C.C. 80'410.275 de Bogotá

T.P. 69.177 del C. S. de la J.



**EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 1706802

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **CESAR AUGUSTO MARTINEZ CARRERA**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía No. 80410275.**, registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	69177	06/07/1994	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **16** días del mes de **noviembre** de **2023**.

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS

Director

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.

2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.

3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración

